

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2021

En la ciudad de Tonalá, Jalisco, siendo las 09:09 horas del día 16 de marzo del año dos mil veintiuno, Violeta Magdalena Azcona Reyes, en mi carácter de Consejera presidenta del Consejo Distrital Electoral 07 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en transmisión en vivo mediante la plataforma Zoom, por Internet, y en cumplimiento a la convocatoria de la Sesión ordinaria a verificarse en esta fecha a la que fuimos debidamente convocados, a efecto de conducir la presente y para lo cual, en términos de lo previsto por los artículos 167, fracción IV y VII, del Código del Estado de Jalisco, 10, párrafo 1, fracciones IV, V, VI, XI y XIX del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se da cuenta de la presencia de las y los Consejeros Electorales Distritales:

Nombre. Jesús Roberto Gómez Navarro

Nombre. Cynthia Vanessa Muñiz Juárez

Nombre. Paola Maribel Palomera Jiménez

Nombre. Adrián Peña Pelayo

Nombre. Felipe de Jesús Martínez Reza

Nombre. Diego Fernández Villanueva Uribe

Nombre. Violeta Magdalena Azcona Reyes

Acto seguido, se da cuenta de la presencia de las y los representantes de los partidos políticos: -----

Alicia Ortiz Bucio representante propietario del PARTIDO ACCION NACIONAL.----

-
Gerardo Antonio Rodríguez García representante propietario del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. -----

1

Alicia Ortiz Bucio

Gonzalo Lozano Hernández representante suplente del partido político-----
MOVIMIENTO CIUDADANO. -----

Luis Alonso Ruvalcaba Pérez representante propietario del partido político
HAGAMOS. -----

Continuando con el desarrollo de la sesión y previa verificación del quórum, la secretaria consta la presencia de siete de las y los Consejeros Distritales Electorales propietarios, entre ellos la Consejera presidenta. Por lo tanto y de conformidad con el artículo 176 de la legislación electoral estatal, se declaró la existencia del quórum.-----

Posteriormente solicité a las y los presentes ponerse de pie para que el ciudadano representante suplente del partido político MOVIMIENTO CIUDADANO el C. Gonzalo Lozano Hernández, rindiera la protesta de ley, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 119 del Código Electoral del Estado de Jalisco, le pregunté: -----

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada? -----

A lo que el ciudadano respondió; Sí, protesto. -----

Por lo que en uso de la voz le manifesté; "si así lo hiciere que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y, si no, se lo demande". -----

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del Código Electoral Estatal, y 19 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y



Alejo Ortiz Buena



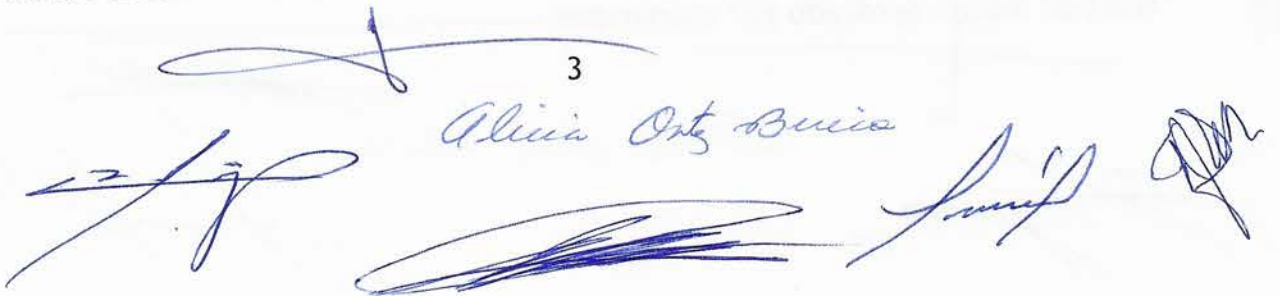
Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se procedió a la aprobación del siguiente. -----

-----Orden del día-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----
-
2. Aprobación del orden del día. -----
3. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Distrital Electoral 07 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de fecha 16 de febrero de dos mil veintiuno. -----
-
4. Informe que rinde la consejera presidenta del Consejo Distrital electoral 07 sobre el acuerdo del Consejo General **IEPC-ACG-026/2021**, que aprobó los lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputos distritales y municipales, así como el cuadernillo de consulta sobre los votos válidos y votos nulos durante las sesiones de cómputos distritales y municipales, que se utilizarán durante el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.-----

5. Informe que rinde la consejera presidenta del Consejo Distrital electoral 07, sobre el acuerdo del Consejo General **IEPC-ACG-027/2021**, que aprobó la ampliación del plazo para recibir solicitudes de registro a las y los aspirantes interesados en integrar los Consejos Municipales durante el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.-----

6. Informe sobre las solicitudes presentadas ante este Consejo Distrital Electoral 07 de los aspirantes a integrar los Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, de los municipios que conforman este



Distrito Electoral.-----

7. Informe que rinde la consejera presidenta del Consejo Distrital Electoral 07 sobre el informe que presentó la presidenta de la comisión de igualdad de género y no discriminación de este Instituto Electoral al Consejo General, respecto a la adhesión a la "Red Nacional de Candidatas a un Cargo de Elección Popular en el Ámbito Estatal para dar Seguimiento a los Casos de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género en el Proceso Electoral 2020-2021". -----

8. Informe que rinde la consejera presidenta sobre la propuesta de la habilitación de espacios para el recuento de votos, con las alternativas para todos los escenarios de cómputo.

9. Asuntos Generales. -----

I. **Con relación al punto número uno;** La secretaria procedió a nombrar la asistencia de las y los Consejeros presentes y se declaró la existencia de quórum legal con la presencia de 7 Consejeras y Consejeros incluida la presidenta. -----

-II. **Con relación al punto número dos; continuando con el desahogo de la sesión,** en votación económica se consultó a las y los consejeros presentes que, en votación nominal, indicaran si se aprueba el orden del día en los términos propuestos; el cual fue aprobado por unanimidad de las y los presentes. -----

Con fundamento en el Artículo 27 del Reglamento de sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria para el desarrollo de la presente sesión, se solicitó a las y los consejeros su aprobación para la dispensa de la lectura de los puntos del orden del día, realizando únicamente la lectura de los encabezados y puntos de acuerdo que les fueron enviados oportunamente, por lo que se procedió a la votación siendo aprobado por unanimidad.-----

Alicia Ortiz Buitrago

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]






[Signature]

[Signature]

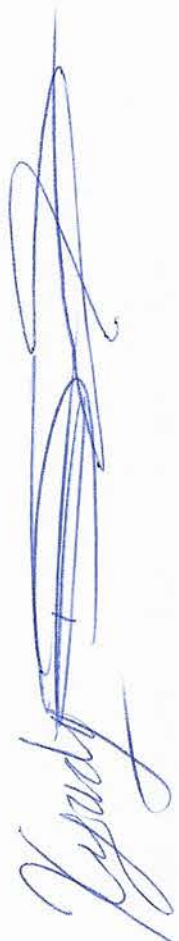
-----**III. Con relación al punto número tres;** para el desahogo del presente punto y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, corresponde a la aprobación del Acta anterior de la sesión ordinaria del Consejo Electoral 07 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de fecha 16 de febrero de dos mil veintiuno. La cual en votación económica fue aprobada por unanimidad por las y los consejeros electorales presentes. -----

IV. Con relación al punto número cuatro; para el desahogo del presente punto y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, corresponde al informe del acuerdo del Consejo General **IEPC-ACG-026/2021**, que aprueba los lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputos distritales y municipales, así como el cuadernillo de consulta sobre los votos válidos y votos nulos durante las sesiones de cómputos distritales y municipales, que se utilizarán durante el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, Por lo cual se le dio lectura a los puntos de acuerdo:-----

PRIMERO: Se aprueban los Lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de Cómputos Distritales y Municipales de este Instituto, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, así como el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos, en términos del considerando VIII del presente acuerdo, mismos que se anexan al presente acuerdo y forman parte integral de éste.-----

Alicia Ortiz Buica





SEGUNDO: En su oportunidad, remítase a los Consejos Distritales y Municipales de este organismo electoral, el presente acuerdo para los efectos que en el ámbito de sus atribuciones resulte conducente.-----

TERCERO: Hágase del conocimiento del Instituto Nacional Electoral, el presente acuerdo, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes y remítansele tanto los lineamientos como el cuadernillo, aprobados en este acuerdo.-----

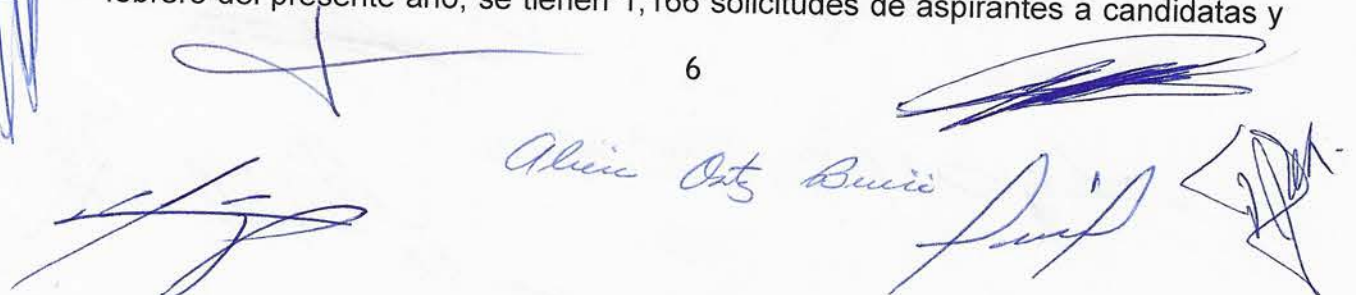
-----**CUARTO:** Hágase del conocimiento a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, el presente acuerdo para los efectos correspondientes y remítansele tanto los lineamientos como el cuadernillo, aprobados en este acuerdo.-----

QUINTO: Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos registrados y acreditados, mediante el correo electrónico registrado en este Instituto y publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto.-----

----- Por lo que se tuvo por rendido el mismo sin consideraciones, y por desahogado el punto cuatro del orden del día. -----

V. Con relación al punto número cinco; para el desahogo del presente punto y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, corresponde al informe del acuerdo del Consejo General **IEPC-ACG-027/2021**, que aprobó la ampliación del plazo para recibir solicitudes de registro a las y los aspirantes interesados en integrar los consejos municipales durante el proceso electoral concurrente 2020-2021. Lo anterior, toda vez que al día 25 de febrero del presente año, se tienen 1,166 solicitudes de aspirantes a candidatas y

Alicia Ortiz Buncio



candidatos a consejeras y consejeros para los Consejos Municipales Electorales, en 123 de los 125 municipios del Estado de Jalisco, de los cuales, 72 cuentan con 5 o menos solicitudes recibidas para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.- Por lo cual solo daré lectura a los puntos de acuerdo: -----
-

PRIMERO: Se aprueba la ampliación del plazo para recibir solicitudes de registro a las y los aspirantes interesados en integrar consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral concurrente 2020-2021, hasta el dos de abril de dos mil veintiuno.-----

SEGUNDO: Se aprueba modificar el Calendario Integral del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, la convocatoria relativa a los Consejos Municipales Electorales, así como los diversos acuerdos y documentos en los que resulte necesario realizar la mencionada modificación, en términos del considerando XI de este acuerdo.-----

TERCERO: Difúndase ampliamente en escuelas, organizaciones de la sociedad civil, en las comunidades y organizaciones indígenas, ante líderes de opinión de la entidad, en medios de comunicación, o en la forma que se adapte mejor a la necesidad o requerimiento de cada municipio; la ampliación del plazo para recibir solicitudes de registro y documentación, a las y los aspirantes interesados en integrar Consejos Municipales Electorales.-----

CUARTO: Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación en los Organismos Públicos Locales Electorales para los efectos correspondientes.-----

-QUINTO: Notifíquese el presente acuerdo a los partidos políticos registrados y acreditados ante este organismo electoral, mediante el correo electrónico registrado en este Instituto y publíquese en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto.-----

Alina Ortiz Buitra







Lyndy


SEXTO: Notifíquese el contenido del presente acuerdo a los Consejos Distritales Electorales, para los efectos legales conducentes.-----

-Por lo que se tuvo por rendido el mismo sin consideraciones, y por desahogado el punto cinco del orden del día. -----

VI. Con relación al punto número seis; para el desahogo del presente punto y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, sobre el informe de las solicitudes presentadas ante este Consejo Distrital Electoral 07 de los aspirantes a integrar los Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, de los municipios que conforman este distrito electoral. A lo cual se informó que en nuestras oficinas no se han recibido hasta el momento ninguna solicitud de aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral 07, sin embargo en las oficinas centrales del Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco se han recibido 39 solicitudes.-----

Por lo que se tuvo por rendido el mismo sin consideraciones, y por desahogado el punto seis del orden del día. -----

VII. Con relación al punto número siete; para el desahogo del presente punto y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, corresponde al informe que presento la presidenta de la comisión de igualdad de género y no discriminación de este Instituto Electoral al Consejo General, respecto a la adhesión a la "Red Nacional de Candidatas a un Cargo de Elección Popular en el Ámbito Estatal para dar Seguimiento a los Casos de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género en el Proceso Electoral 2020-2021". Me permito informar a los integrantes de este consejo distrital

Alicia Ortiz Baicov

electoral 07, que dicho informe su objetivo primordial es la observancia de la reforma nacional en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, publicada el 13 de abril de 2020 y, la respectiva armonización en el estado de Jalisco, de fecha 1 de julio del citado año; así como, en concordancia con el compromiso Institucional para promover y garantizar los derechos políticos y electorales de las mujeres jaliscienses, el 3 de febrero, este organismo electoral se adhirió a la Iniciativa promovida por la Asociación Mexicana de Consejeras y Exconsejeras Electorales (AMCEE) para apoyar su programa operativo, a fin de implementar en Jalisco la "Red Nacional de Candidatas a un Cargo de Elección Popular en el Ámbito Estatal para dar Seguimiento a los casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en el proceso electoral 2020-2021", con la concurrencia del Instituto Nacional Electoral (INE).-----

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EJES DE ACCIÓN: -----

Primero: Informar a las candidatas sobre la violencia política en razón de género y cómo pueden denunciarla, en caso de que se presente. -----

Segundo: Acompañar, monitorear o dar seguimiento a las campañas electorales locales, con el objeto de identificar casos que podrían ser constitutivos de violencia política en contra de las integrantes de la Red en razón de género.-----

El acompañamiento, seguimiento o monitoreo se proporcionará con el objeto de visibilizar cualquier acto o conducta de tal naturaleza que las mujeres puedan sufrir durante las campañas en ejercicio de sus derechos político-electorales y, dentro de las facultades de este Instituto, se podrá orientar y canalizar a las candidatas a las diversas instancias competentes para conocer del caso posiblemente constitutivo de violencia política en razón de género. -----

Tercero: Llevar un registro de las denuncias que se presenten, para concentrar la información en una base de datos nacional que será presentada en un informe

final después del proceso electoral. -----

Por lo que se tuvo por rendido el mismo sin consideraciones, y por desahogado el punto siete del orden del día.-----

-
VIII. Con relación al punto número ocho; para el desahogo del presente punto y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, corresponde al informe que rinde la consejera presidenta del Consejo Distrital Electoral 07 sobre la propuesta de la habilitación de espacios para recuentos de votos, con las alternativas para todos los escenarios de cómputo. Se informó a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral 07, que el acuerdo **IEPC-ACG-026/2021** donde se aprueban los lineamientos que regulan las sesiones, se determina que para realizar el recuento total de paquetes en el Distrito 07 con cabecera en el municipio de Tonalá que es de 394 casillas (corte al 31 de enero de 2021) y atendiendo la formula por medio de la cual se determinara el número de grupos de trabajo y, en su caso, puntos de recuento, serán necesarios los siguientes elementos para garantizar en los tiempos que marca la ley, la realización del mismo:

1. 8 puntos de recuentos propuestos que serán integrados por los supervisores, capacitadores asistentes electorales y personal de asistencia electoral.-----
2. 4 grupos de trabajo propuestos que serán integrados por un consejero distrital que cumplirá las funciones de presidente y 4 personas del grupo de supervisores, capacitadores asistentes electorales que harán las funciones de auxiliar de traslado, de verificación, de control de grupo y representante

Alivia Ortiz Bascio

ante grupo. -----

3. Un equipo general propuesto, integrado por 4 personas de entre los funcionarios electorales y personal administrativo que cumplirán las funciones de auxiliar de control, de seguimiento y acreditación y sustitución.-

Por lo que se tuvo por rendido el mismo sin consideraciones, y por desahogado el punto ocho del orden del día.-----

IX. Con relación al punto número nueve; para el desarrollo del presente punto en el orden del día, se puso a la consideración de las y los integrantes de este Consejo Distrital Electoral 07 el uso de la palabra. A lo cual nadie hizo uso de la voz.-----

No habiendo más asuntos que desahogar, se dio por terminada la sesión siendo las 09:32 horas del día 16 de febrero del año dos mil veintiuno. -----

-----**Conste**-----


C. Violeta Magdalena Azcona Reyes
Consejera Presidenta
Consejo Distrital Electoral 07.


C. Ivette Guzmán Romero
Secretaria
Consejo Distrital Electoral 07.


C. Diego Fernández Villanueva Uribe


C. Paola Maribel Palomera Jiménez







Alivia Ortiz Buitrago

Consejero Propietario
Consejo Distrital Electoral 07.


Consejera Propietaria
Consejo Distrital Electoral 07.




C. Cynthia Vanessa Muñoz Juárez
Consejera Propietaria
Consejo Distrital Electoral 07.



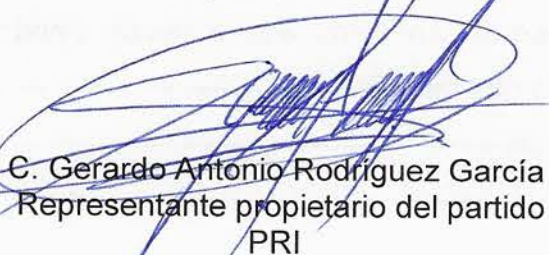
C. Adrián Peña Pelayo
Consejero Propietario
Consejo Distrital Electoral 07.




C. Jesús Roberto Gómez Navarro
Consejero Propietario
Consejo Distrital Electoral 07.




C. Felipe de Jesús Martínez Reza
Consejero Propietario
Consejo Distrital Electoral 07.



C. Gerardo Antonio Rodríguez García
Representante propietario del partido
PRI



C. Gonzalo Lozano Hernández
Representante suplente del partido
MOVIMIENTO CIUDADANO



C. Luis Alonso Ruyalcaba Pérez
Representante propietario del partido
HAGAMOS



C. Alicia Ortiz Bucio
Representante propietario del partido
PAN

La presente hoja de firmas es la número 11 de 11, correspondiente al Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Distrital Electoral 07, de fecha 16 de Marzo del año dos mil veintiuno.